

Este es, señores lectores, el *tracalero* D. Espiridion Carreon; éste es el que lleno de acreedores ha firmado un libelo sin duda porque le paguen con un *destinillo* ó algo con qué saciar su hambre, ó avaricia, pues para ello no se para ni ante el desgraciado cuadro de una pobre familia en la orfandad y la miseria, como ha dejado á la de D.^{ca} Eustaquia Cornejo (segun nos han informado) y quién sabe á cuantas otras. El es el detractor de jefes honrados de la 4.^a Division, que no mas porque dice y sin pruebas algunas quiere se le dé crédito à sus infames imposturas, á sus calumnias tan viles come él, tan infames como su conducta criminal, tan depravadas como el que se las adornó con sus poéticas descripciones.—*Delgadillo.*

(Si el tiempo lo permite, continuará.)

415
REFUTACION

AL

FOLLETO TITULADO:

LA PRISION DE CAPUCHINAS

ETC.



MEXICO.

IMPRENTA DE VICENTE GARCIA TORRES, A CARGO DE M. GARCIA.
Calle de San Juan de Letran número 3.

1872.

PADRE DE HUDIBRAS, PROPIEDAD DE LOS SRES. CASTELLANOS.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

417

transparencia en su conducta que ha producido el
partido en el Estado de Jalisco y sabido que la ve-
rificación de los hechos que se han producido para el
caso de los hechos que se han producido para el
caso de los hechos que se han producido para el
caso de los hechos que se han producido para el

HAY ataques de doble efecto, los cuales, bajo la forma de una queja justa y verdadera, ocultan un fin de mayor trascendencia que el que á primera vista dejan percibir. En las cuestiones políticas es en donde principalmente se emplean esa clase de medios, que favorecen las miras de un partido, el cual se vale de todos los incidentes públicos y privados como punto de apoyo para remover la posición de sus contrarios. Importa en estos casos analizar escrupulosamente los hechos, y oír el pró y el contra, para no dejarse sorprender por un hábil manejo que pudiera producir algun resultado contra personas ó intereses designados al anatema de los rencores políticos.

Estas reflexiones pueden aplicarse muy bien á lo ocurrido últimamente en la publicacion del folleto intitulado "Prision de las Capuchinas," y en el cual se palpa un terrible ataque á personajes que representaron un papel importante en la política de la pasada administracion, que aun lo representan, y cuya pérdida seria vista con placer por muchos de sus adversarios.

En ese folleto se acumulan cargos terribles en contra de los Sres. general Corona y gobernador Vallarta, presentándolos ante la nacion como unos mónstruos indignos de representar con carácter político cualquier, en una sociedad civilizada.

Natural era que ese folleto tuviera las contestaciones que provocaba, y que de esa manera se destruyeran las falsas impresiones que pudo haber producido.

PADRE DE HUDIBRAS, PROPIEDAD DE LOS SRES. CASTELLANOS.

Insertamos en seguida la refutacion que ha publicado el periódico oficial del Estado de Jalisco, y sabemos que la averiguacion judicial que ha pedido el C. general Corona para el esclarecimiento de los hechos, servirá para destruir victoriosamente y de una manera radical, las imputaciones que se le han hecho, las cuales han sido tambien rebatidas por la prensa.

Lo que sí puede afirmarse desde luego es, que no merece mucha fé el escritor á quien se le justifica un hecho falso como el atribuido en el citado folleto al Sr. Dr. García Conde. En el remitido de contestacion que este señor publica, puede verse muy bien que no podia prescribir el ejercicio á un enfermo atacado de una fuerte afeccion que exige para su curacion la mayor quietud en el paciente. Así, pues, la falta de ejercicio no provino de órdenes crueles del general Corona, ni de bajas complacencias del médico, como se pretende insinuar, sino de la naturaleza misma de las cosas.

Los que desean ser creidos, deberian ser en todo caso rigurosamente verdaderos, porque á la primera falta de verdad que se les descubre serán vistos con desconfianza y no se les dará crédito alguno.

Ese sentimiento de desconfianza recaerá sin duda sobre el folleto cuya refutacion se publica en seguida.

419

ES un hecho innegable y reconocido por todos, que la pasion ofusca la razon. Un individuo, notable por su clara inteligencia y por sus justas apreciaciones, cuando se deja arrebatarse por el furioso torbellino de las pasiones, no percibe ya los objetos como son en sí, sino que los adultera hasta el grado de destruir su naturaleza, verificando sin embargo este trastorno de un modo que cuadre á sus preconcebidas intenciones. El hombre apasionado no puede, por mas esfuerzos que haga, raciocinar con justicia sobre el hecho que lo preocupa, sino que, dando rienda suelta á su imaginacion, procura retratarlo con aquellos colores que le agradan. No es, por tanto, la justicia la que guía sus pasos, y la verdad se aleja siempre de sus pensamientos.

No todas las pasiones causan los efectos que antes hemos señalado. Todas, en verdad, ejercen una grande influencia en el hombre. Unas, sin embargo, tienen en él mayor dominio que otras. Podrá suceder, y de hecho sucede, que un escritor apasionado juzgue con mayor ó menor exactitud un hecho cuando la pasion que se ha apoderado de él no lo agobia completamente y le deja algunos momentos de tranquilidad, durante los cuales descienda la luz á su alma y distinga la verdad, á la manera que el esplendente astro de la noche que, envuelto en densos nubarrones, no ilumina la tierra sino de vez en cuando que se disipan las nubes á impulsos del viento. Pero hay otras pasiones que dominan enteramente al hombre. La persona que ha tenido la desgracia de estar sujeta á ellas, ha perdido el precioso distintivo de la humanidad. De nada le servirá una inteligencia que ha oscurecido su pasion. Ningun provecho sacará ciertamente el que, teniendo una inteligencia velada, tiene el corazon enfermo. El oscurecimiento de la inteligencia trae consigo la falta de sensibilidad y la corrupcion del corazon. Ni podia ser de otra manera. El amor á la virtud dimana del amor á la verdad, y cuando se disminuye éste, se amortigua aquel. Es una ley psicólogo-fisiológica constantemente observada, que la

depravacion de las costumbres, que es el resultado de la corrupcion del corazon, está en razon directa del cultivo de la inteligencia. Es un hecho constantemente observado que la corrupcion del corazon oscurece la inteligencia. El oscurecimiento de la inteligencia y la corrupcion ejercen, pues, mutuamente su funesta influencia.

Las reflexiones que acabamos de exponer nos han sido sugeridas por la lectura de un folleto que bajo el título de "La prision de Capuchinas, relacion de crímenes perpetrados por autoridades civiles y militares en el Estado de Jalisco," publicó en México el Sr. D. Espiridion Carreon. Son tan notoriamente falsos los hechos que cita el Sr. Carreon en su folleto; son tan bizarras las descripciones que de ellos hace; son tan horribles los detalles que se refieren; que cualquiera persona que lea dicho folleto sin prevencion, no vacilará en decir que los crímenes atroces narrados por el Sr. Carreon no han existido jamás, y que solo son creados por su calenturienta imaginacion. El folleto del Sr. Carreon lleva el sello de la pasion que lo domina. Solo por la pasion explicamos ese tejido de fábulas. Solo recurriendo á la pasion podemos comprender cómo el Sr. Carreon, pisoteando la verdad, ha tenido el valor de dar á luz su folleto, que es el monumento mas auténtico de la odiosidad que abriga hácia el gobierno de Jalisco. El Sr. Carreon, en efecto, enemigo irreconciliable de dicho gobierno, cuando conoció que sus pequeños esfuerzos fueron impotentes para impedir que aquel gobierno rigiera los destinos de Jalisco por la voluntad del pueblo; cuando vió que dicho gobierno ha marchado impertérrito por la senda que le traza el deber, y que trabaja sin descanso por hacer la felicidad de sus gobernados, sin que sea obstáculo para su marcha la ronca vocería de sus enemigos; entonces siente el Sr. Carreon encender en su pecho las mas terribles pasiones. El odio que profesa al partido liberal en general y al gobierno del Sr. Vallarta en particular (porque el Sr. Vallarta ha hecho siempre una cruda guerra al fanatismo y al retroceso, y porque en otras épocas aciagas para la democracia, afrontó los peligros y sostuvo con mano fuerte la bandera de la reforma), ha tomado sorprendentes proporciones. Al odio se agregó el despecho. Estas pasiones malditas han engendrado el deseo de venganza, y ya se sabe que la venganza viene acompañada del espantoso cortejo de la envidia y de una multitud de innobles pasiones, que degradan al que las posee.

Tal ha sido la causa por la que el Sr. Carreon, empapando su pluma en hiel, ha trazado el lúgubre y terrífico cuadro que se registra en las páginas de su folleto. Esta ha sido la causa por la cual el Sr. Carreon ve por todas partes fantasmas, y por todas partes creando quimeras que han tomado cuerpo en su delirante cerebro, el Sr. Carreon ha creído realidades lo que solo ha sido un sueño.

421
Como el folleto del Sr. Carreon ha sido repartido en México con profusion y como se ha tomado empeño en manchar el buen nombre del gobierno de Jalisco con las calumnias inventadas por el Sr. Carreon, nos tomaremos la ingrata tarea de refutar dicho folleto, para lo cual tendremos necesidad de analizar uno por uno de los cargos que resulten en contra de nuestro gobierno.

Confiados en la justicia de nuestra causa, esperamos que la opinion pública se declarará en nuestro favor; porque la verdad abogará por nosotros.

Esto expuesto, entremos en materia.

Empieza el Sr. Carreon su folleto haciendo un panegírico de la administracion Gómez Cuervo, y haciendo resaltar la idea de que la permanencia de dicho señor en el gobierno, era un obstáculo á los trabajos reeleccionistas, y que por tanto, debia ser sacrificado á los intereses del partido de la reeleccion. Este aserto es enteramente falso. El Sr. Gómez Cuervo no fué sacrificado á los intereses reeleccionistas. Al declararse por el Congreso con lugar á formacion de causa, y al no someterse á dicha declaracion, se crió el Sr. Gómez Cuervo la difícil situacion de la cual no podia salir airoso, sin herir de muerte nuestras instituciones. El supremo magistrado de la República no podia sostener al Sr. Gómez Cuervo sin detrimento de la autoridad del Congreso, ó mas bien, sin ofender la soberanía de los Estados. Por esto es que el Sr. Gómez Cuervo se vió precisado á abandonar esta ciudad sin que en ello hayan tenido ningun participio los trabajos reeleccionistas.

Por lo que toca á los elogios que pomposamente prodiga el Sr. Carreon á la administracion Gómez Cuervo, diremos solamente que habiendo publicado varias veces en nuestro periódico algunos artículos que demuestran el lamentable estado que guardaba Jalisco durante aquella administracion, y que recordando la inseguridad que entonces existia, hasta el grado de cometarse crímenes en las calles de la ciudad, como son el asesinato del Sr. Torres y de algunos otros, nos creemos excusados de ocuparnos de este punto.

Sigue el Sr. Carreon ocupándose de las elecciones del Sr. Vallarta para gobernador del Estado. El Sr. Carreon (como todos los enemigos de aquel señor) ha procurado con teson hacer creer que la eleccion del Sr. Vallarta es ilegal, porque segun él, no se hizo con espontaneidad, sino que en aquel importante acto se ejerció con el pueblo la mas insoportable tiranía. Para probar su aserto,

entra en minuciosos detalles acerca de los sucesos del 28 de Mayo de 1871, haciendo tambien recuerdos de los acontecimientos del 7 del mismo mes y año.

Tambien nos hemos ocupado otras veces de estos mismos acontecimientos, y hemos demostrado que el gobierno no tuvo culpa alguna en los desórdenes cometidos en los dias 7 y 28 de Mayo referidos. Desórdenes que, por otra parte, han sido adulterados y exagerados en sumo grado. Se ha dicho, por ejemplo, que el dia 28 corrieron rios de sangre y que murieron muchos ciudadanos, víctimas de los desalmados vallartistas. Podemos desafiar á los que tal dicen á que nos presenten la acta de defuncion de *una sola persona asesinada en ese dia*, seguros de que no la presentarán nunca, por la sencilla razon de que en ese dia á nadie se asesinó.

El Sr. Carreon, siguiendo las huellas de sus copartidarios, no ha vacilado en decir que "el dia 7 de Mayo fueron impedidas (las elecciones municipales), disolviendo la fuerza armada á sablazos las masas de ciudadanos pacíficos que rodeaban la casilla electoral." Sin recordar que esos pacíficos ciudadanos fueron precisamente los que impidieron las elecciones, porque dispersaron á los muncipes á pedradas, y que esos *pacíficos ciudadanos* que componian los clubs antivallartistas apedrearón á los partidarios del Sr. Vallarta cuando ya no habia esperanza de que se verificaran las elecciones, porque se habian ausentado los muncipes, y el desorden ocasionado por los antivallartistas seguia en aumento, la policía procuró concluir con el desorden. ¿Quería el Sr. Carreon que los excesos cometidos por los suyos no se impidieran?

Tambien se atrevió el Sr. Carreon á asegurar que "el jefe de la fuerza federal y el encargado provisionalmente del poder ejecutivo de Jalisco, no habian restablecido el orden (el 28 de Mayo), por temor de que se les atribuyese ingerencia en los actos electorales. Guardianes impasibles de las leyes, amigos ardorosos de la libertad, se la habian dejado al pueblo *hasta para degollarse*."

Es verdad que al leer el párrafo que acabamos de citar, nos llenamos de asombro, porque vemos las inconsecuencias del Sr. Carreon. En efecto, este señor se disgustó porque la fuerza armada disolvió las masas el 7 de Mayo con objeto de evitar los desórdenes, y ahora clama fuertemente porque ni el jefe de las fuerzas federales, ni el ejecutivo del Estado, trataron de impedirlos el 28. ¿Cómo se entienden semejantes inconsecuencias?

Pero no es esto todo, la mala fé del Sr. Carreon llega aún mas allá. En el párrafo citado se acusa al ejecutivo del Estado y al jefe de las fuerzas federales, de haber dado al pueblo una libertad tan absoluta, que la tenían hasta para *degollarse*. Recuerde el Sr. Carreon que el ejecutivo, teniendo presentes los desórdenes que pudieran cometerse en las elecciones, pidió al Congreso autorizacion para impedirlos. Recuerde el Sr. Carreon que en el seno de la Cámara un honorable diputado se opuso de una manera y deci-

429
dida, á la autorizacion pedida por el ejecutivo, y que dicho diputado fué el que juzgó al pueblo enteramente libre en las elecciones hasta para degollarse. Recuerde el Sr. Carreon que dicho diputado fué el Sr. D. Emeterio Robles Gil, quien hoy es uno de los principales opositoristas al gobierno del Sr. Vallarta. La opinion del Sr. Robles Gil fué aprobada por la mayoría de la diputacion permanente. Recuerde por último el Sr. Carreon, que la comision del Congreso encargada de revisar los expedientes de elecciones, concluyó su dictámen diciendo que el Sr. Vallarta era el gobernador constitucionalmente elegido, *supuesto que aun concediendo que la eleccion en Guadalajara hubiera sido nula, siempre obtuvo el Sr. Vallarta en todo el Estado, mayor número de votos que sus competidores, aunque se les agregaran á estos los votos obtenidos por el Sr. Vallarta en esta ciudad*. Por tanto, la legitimidad del gobierno del Sr. Vallarta no puede ser puesta en duda por nadie, á pesar de lo que diga el Sr. Carreon y demas opositoristas.

Si alguna persona pone en duda lo que hemos dicho, puede ver los documentos relativos que publicamos en el *Boletin de los Poderes del Estado* y en el *Estado de Jalisco*."

* * *

Continúa el Sr. Carreon ocupándose del Sr. Vallarta, y refiere á su modo los hechos que tuvieron lugar despues de la elevacion de este señor al poder.

Antes de analizar estos hechos y de demostrar las inexactitudes en que á cada paso cae el Sr. Carreon, creemos absolutamente necesario llamar la atencion de nuestros lectores sobre las siguientes palabras que se leen en la página 19 de su folleto: "Los preparativos para la instalacion principiaron.

"Visitó con carácter particular (el Sr. Vallarta) las oficinas del Estado.

"Nada encontró bien. Era preciso una reforma radical."

Las anteriores palabras son la confesion mas explícita que puede apetecerse sobre la situacion que guardaba Jalisco al advenimiento del Sr. Vallarta al gobierno. Las referidas palabras patentizan los grandes trabajos que tenia que emprender dicho señor en la reorganizacion de la hacienda y demas ramos de la administracion, supuesto que, como confiesa el Sr. Carreon, "*nada encontró bien. Era preciso una reforma radical*." Pronto se dará á luz una memoria en que se patentizan las reformas que ha hecho el Sr. Vallarta en los distintos ramos de la administracion. En dicha memoria se da cuenta á la legislatura de la marcha que

ha seguido el Sr. Vallarta en su gobierno, y de los obstáculos casi insuperables que ha tenido que vencer para llegar á su objeto, que ha sido la reorganizacion del Estado. Entonces se verá con toda la desnudez de la verdad, si el Sr. Vallarta se ha consagrado al bien de Jalisco, ó si, como quieren sus enemigos, lo ha orillado al borde de un horrible precipicio. Entonces se conocerán en todos sus detalles esas disposiciones fiscales calificadas de onerosas y de absurdas por aquellos que no se han dignado siquiera examinarlas. Entonces se verá, por último, hasta dónde llega la animosidad injustificable de los detractores del gobierno, que *sin conocimiento de causa*, se atreven á injuriarlo y á befarlo.

Por otra parte, si nada encontró bien el Sr. Vallarta y era preciso una reforma radical, ¿cuáles fueron los bienes que ocasionó en la administracion el elogiado gobierno del Sr. Gómez Cuervo?

Prescindiendo de esta cuestion, resuelta ya en un sentido desfavorable al Sr. Gómez Cuervo por todos los jaliscienses, proseguiremos ocupándonos de las inexactas aseveraciones del Sr. Carreon.

Esto señor ha seguido el camino trillado que han recorrido siempre los enemigos del Sr. Vallarta. Como ellos, ha procurado desprestigiarlo, valiéndose de calumnias é inventando fábulas. El Sr. Carreon aglomera en su folleto cargo tras cargo en contra del Sr. Vallarta. Cargos por cierto infundados y que se desvanecen como el humo cuando se les somete al mas ligero exámen. Se acusa al Sr. Vallarta de haber expedido innumerables decretos onerosos al comercio y á la industria. Se le acusa de haber dado repetidos ataques á las libertades con el premeditado fin de centralizar los poderes públicos. Pero no han fundado sus acusaciones. No han confirmado con un solo hecho, y sí se han censurado las leyes hacendarias, reprochándolas de onerosas; no se ha entrado por cierto en un exámen concienzudo y científico que, analizándolas con imparcialidad y buena fé, demuestre su inconveniencia y pruebe que son en efecto ruinosas al comercio y á la industria. Nada de esto se ha hecho: se ha declamado mucho, es verdad; pero cuando se ha llamado á los declamadores al terreno de la discusion, han esquivado el combate. La misma conducta ha observado el Sr. Carreon; despues de censurar las leyes hacendarias, se contenta con decir que ellas rigen aún en Jalisco, sin probar, como debiera, que las disposiciones fiscales que tanto le desagradan, son perjudiciales á los intereses de la sociedad. Igual cosa sucede con las demas acusaciones que tanto el Sr. Carreon como los opositonistas, han formulado en contra del Sr. Vallarta. Todos sus actos administrativos han sido objeto de la censura opositonista. Cualquiera disposicion que da el Sr. Vallarta, aunque sea notoriamente benéfica, se comenta, se desmenuza, se le busca el lado malo, se lo procura revestir de un aspecto repugnante, y se le hace aparecer como un rudo ataque á la sociedad. Pero con dicha táctica

nada aventajan los opositonistas. Solo ponen en claro su impotencia cuando para combatir á un gobierno echan mano de armas reprobadas y gastadas, que solo sirven para llenarlos de ridículo. En efecto, mientras los opositonistas nada prueben, mientras no cuenten con el apoyo de la razon y de la justicia, mientras no presenten en favor de su dicho hechos innegables, nada valen sus asertos y vociferaciones; serán perdidos enteramente, porque la opinion pública no se declara en favor de quien no se apoya en la verdad.

Vamos á llegar á la parte novelesca del folleto del Sr. Carreon. Vamos á tratar de las prisiones políticas que tanto escocieron á los enemigos del gobierno. El Sr. Carreon cree que dichas prisiones fueron hijas del *pánico terror* en que se encontraba el gobierno. Dejamos al Sr. Carreon que abunde en su opinion, aunque nosotros juzgamos que las disposiciones que se dictan para conservar el orden, no argullen, por el simple hecho de expedirse, un terror pánico. Sea de esto lo que fuere, sigamos todavía al Sr. Carreon en sus hipótesis absurdas.

Despues de referir la prision de varias personas, cuenta la suya en términos patéticos, capaces de conmover al lector mas insensible. Dice el Sr. Carreon que en la tarde del 28 de Diciembre se presentó en su casa el mayor del batallon núm. 25, quien le dijo "que el gobernador del Estado, en virtud de la gravedad de las circunstancias políticas, se habia decidido á aprehender á algunas personas." Agrega el Sr. Carreon que el señor mayor del 25 le dijo tambien, que en el número de las personas designadas por el señor gobernador, ha asentado una falsedad de gran tamaño. No es cierto que el señor gobernador haya ordenado su prision, y no es verdad tampoco que el Sr. Delgadillo, mayor del batallon núm. 25 á que alude el Sr. Carreon, haya recibido orden del gobierno. El documento núm. 2, que mas adelante publicamos, es una carta que el Sr. Delgadillo dirigió al señor gobernador en contestacion á otra de dicho señor, que se marca con el núm. 1. En esta carta desmiente el Sr. Delgadillo, de una manera eategórica, lo que dice el Sr. Carreon.

Al asegurar nosotros que el gobierno no tuvo participio en la prision del Sr. Carreon, no queremos decir que esta haya sido injusta.

Todo el mundo sabe que las personas que fueron reducidas á prision, á las cuales se refiere el Sr. Carreon en su folleto, traba-

jaban en suscitar la rebelion y en interrumpir la paz y la tranquilidad pública. No era, pues, el Sr. Carreon una víctima inocente sacrificada por el rencor de un tirano. Era, sí, un revoltoso desgraciado que cayó en poder de la justicia por la torpeza de sus manejos, que desde luego lo descubrieron. Si el Sr. Carreon consulta á su conciencia, no podrá menos que confesar que carecia de esa inocencia que tanto decanta, y que al ser reducido á prision, se obró en justicia, tratándosele con lenidad al no ser castigado con todo el rigor que mereciera. Deje, pues, el Sr. Carreon esa vestidura de mártir con que quiere adornarse, y ya que aparenta ser amante de la verdad, confiese con franqueza su culpabilidad y absténgase de calumniar al gobierno, que ninguna ingerencia tuvo en su prision.

Se desata en seguida el Sr. Carreon en improperios en contra de los Sres. Corona y Maxemí, á quienes acusa de varios hechos que asegura Carreon tuvieron lugar en el ex-convento de Capuchinas.

Como en dichas acusaciones no hace ninguna mencion del gobierno del Estado, á quien no se juzga, por tanto, responsable de aquellos pretendidos crímenes, nos abstenemos de tocar este punto, especialmente cuando estamos seguros de que los gefes de las fuerzas federales citados por el Sr. Carreon, sabrán defenderse con energía, y no permitirán que se oscurezca el buen nombre de la 4.^a division. Así nos lo hace creer el acertado paso que ha dado el Sr. Corona, sometiendo á los tribunales el folleto del Sr. Carreon, y pidiendo que se haga la correspondiente averiguacion, para que se esclarezca la verdad de los hechos denunciados por el Sr. Carreon.

En la página 46 se encuentran estas palabras: "Se facultó al ejecutivo para destruir las sentencias de los juzgados de lo criminal, y en breves dias un crecido número de facinerosos quedó fuera del dominio de la vindicta pública, y salió para tomar las armas en defensa del gobierno de Jalisco."

El anterior párrafo merece una refutacion seria.

Por lo que toca á los reos que dice el Sr. Carreon que fueron destinados al servicio de las armas, le recordaremos á dicho señor que en efecto, existe un decreto (el núm. 157), por el cual se permite se destinen al servicio de las armas á toda clase de criminales que lo soliciten, por grandes que fuesen sus delitos, con tal que no sean reos de robo, plagio ó asesinato, siempre que se trate de cubrir el contingente de sangre.

El Sr. Carreon, por ignorancia ó mala fé, ha confundido las fechas cuando asegura que el decreto núm. 157 á que alude en su folleto, fué expedido en la administracion del Sr. Vallarta. El referido decreto fué dado en tiempo del Sr. Gómez Cuervo, sancionado por él y autorizado por su secretario el Sr. Jones. Si dicho decreto repugna al Sr. Carreon, y si juzga que sea motivo sufi-

ciente para desprestigiar al gobernador que lo promulgó, puede desde luego el Sr. Carreon censurar al Sr. Gómez Cuervo y abstenerse de reprochar al Sr. Vallarta por un decreto en el cual ninguna ingerencia ha tenido.

El decreto del Sr. Gómez Cuervo á que alude el Sr. Carreon, se halla marcada con el núm. 3 en los documentos que mas adelante insertamos. Allí pueden verlo nuestros lectores, y pueden convencerse de la mala fé del Sr. Carreon, que se empeña en desprestigiar al Sr. Vallarta con un decreto que se expidió durante la administracion del Sr. Gómez Cuervo. El decreto referido está vigente, y por lo mismo, el Sr. Vallarta tiene obligacion de cumplirlo; sin embargo, el gobierno no ha permitido que ningun reo que esté condenado á cinco ó mas años de prision, pase al servicio de las armas. Hé aquí, pues, como los cargos que formula el Sr. Carreon en contra del Sr. Vallarta resultan *contraproducentes*, supuesto que el Sr. Gómez Cuervo expidió el decreto que tanto repugnó al Sr. Carreon.

La realidad de los hechos es la siguiente: A consecuencia de la revolucion, el supremo gobierno general ordenó que los cuerpos que componen la 4.^a division se pusieran en alta fuerza, con objeto de hacer frente á las emergencias que pudieran presentarse. Con este motivo el C. general Ramon Corona se dirigió al supremo gobierno del Estado (documento núm. 4), manifestándole que la manera de cubrir el contingente de sangre conforme á las leyes, era ineficaz para poder cumplir con exactitud las disposiciones del gobierno de la Union; que en tal virtud, deseaba que el supremo gobierno arbitrara algun medio que á la vez que facilitara el cumplimiento de las disposiciones ya referidas del gobierno general, mitigara en cuanto fuera posible la odiosidad de aquella medida, haciendo sufrir menos al pueblo con ella. El ejecutivo transcribió la comunicacion del cuartel general á la Cámara, para que determinara lo que creyera conveniente sobre la materia (documento citado); advirtiéndole, que en concepto del ejecutivo, no era conveniente que se recurriera á la leva, sino que bastaba se facultara á las autoridades políticas para que consignaran al servicio de las armas á los desertores y vagos. La Cámara pasó á comision dicho negocio; y el Sr. Lic. D. Emeterio Robles Gil, que compuso la comision, elogió en su dictámen (documento núm. 5) la conducta observada por el Sr. general Corona, quien estando ampliamente facultado por los poderes de la Union para tomar de leva la gente suficiente para poner en alta fuerza sus batallones, dió una muestra de deferencia hácia el gobierno del Estado, pidiéndole dictara medidas prudentes que hicieran menos violenta la triste necesidad en que se encontraba, de reclutar el número suficiente de hombres para poner en alta fuerza sus cuerpos. En el dictámen del Sr. Robles Gil se decia que el gobierno estaba obligado á obedecer las órdenes del gobierno general y debia, por tanto, facili-